
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCION N°	
473	/023

Montevideo, 12 de diciembre de 2023

VISTO: la necesidad de ampliar la Licitación Abreviada N° 15/2023.

RESULTANDO: I) que a través de la Resolución N° 380/023 de fecha 31 de octubre de 2023 de la Dirección de Gestión y Operaciones, se adjudicó a los proveedores DIGISTAR LTDA y PALDIR S A la mencionada la Licitación Abreviada N° 15/2023, para la adquisición de equipamiento informático para el ITRN de la UTEC, en la ciudad de Rivera.;

II) que tal como surge del Memorándum suscripto por la Coordinadora Administrativa ITRCS, la necesidad de la ampliación surge del informe de quien la solicita;

IV) que, en este sentido, sería necesario ampliar la contratación vigente al amparo del artículo 74 del TOCAF.

CONSIDERANDO: I) que conforme al informe jurídico de fecha 11 de diciembre de 2023, se considera que la ampliación planificada es acorde a Derecho, ajustándose a los supuestos previstos en el artículo 74 del TOCAF;

II) que, en su mérito, procede disponer la aludida ampliación;
III) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/020 de 17 de marzo de 2020, y demás normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1º. Disponer la ampliación de la Licitación Abreviada N° 15/2023 según el siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	Porcentaje a ampliar	Precio Unitario Ajustado IVA incl.	Precio Total	Plazo
Ítem 1	3	37,50%	1.476,2	USD 4.428,6	PALDIR SA
Ítem 3	3	12,50%	106,75	USD 320,25	DIGISTAR SA

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación de hasta **USD 4.748,85 (dólares americanos cuatro mil setecientos cuarenta y ocho con ochenta y cinco centavos), IVA incluido**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales"

3°. Notifíquese al adjudicatario y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several vertical and diagonal strokes, positioned above the printed name.

Ing. Juan Trujillo
Director de Gestión y Operaciones
Universidad Tecnológica